AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. ERICA VENEGAS CABRERA, ADMINISTRATIVO DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO SALUD Nº 1692.-

CHILLAN VIEJO, 17 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **ERICA VENEGAS CABRERA,** Administrativo, con fecha 16 de agosto del presente año, para que se le conceda 1½ día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con esta misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 1½ día de Permiso Administrativo a la Srta. **ERICA VENEGAS CABRERA,** Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por la jornada de la tarde del día 18 y el día 19 de agosto de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.